

SE → DE 6 Privada

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 31 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° 1449/13 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION- S/ INCORPORACION COMO AGENTE DE LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA DEL JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES "PASITOS" SANTA ROSA, LA PAMPA. – SILVA NATALIA LORENA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la señora Directora del Jardín Maternal y de Infantes "Pasitos" Natalia Lorena SILVA, presenta nota solicitando la Incorporación al Sistema Educativo Provincial como Agente de la Educación de Gestión Privada, del Jardín Maternal y de Infantes "Pasitos", sito en calle Juan Mecca N° 1198 de la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 111, la ex Dirección de Educación Inicial se ha expedido aprobando el Proyecto Pedagógico Institucional para la atención de sala de Bebés, sala de un (1) año, sala de dos (2) años, sala de tres (3) y sala de cuatro (4) años;

Que a fojas 149 obra el Acta Compromiso en la cual la referida institución se compromete a dar cumplimiento con los requisitos solicitados por la Dirección de Educación de Gestión Privada y el Área de Arquitectura Escolar dependiente de la Dirección General de Administración Escolar;

Que a fojas 150/151 constan Actas de Visita realizadas por el Área de Arquitectura Escolar dependiente de la Dirección General de Administración Escolar;

Que a fojas 211 obra Acta de Visita a la Institución en la cual se constata el cumplimiento de los requisitos solicitados a fojas 150/151;

Que a fojas 154 obra la Nota presentada por la Directora del Jardín Maternal y de Infantes "Pasitos", señora Natalia SILVA, en la cual informa el cambio de razón social Pasitos S. R. L.;

Que a fojas 155 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Jardín Maternal y de Infantes, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Juan Mecca N° 1198 de la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 186 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa que la Institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16, reglamentarios de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que dicha Dirección informa que la presente autorización no generará  
///.-

EC  
14

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

///2.-

erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 130, 132, incisos a), c), d), i) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a la señora Natalia Lorena SILVA, DNI N° 26.090.883 con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2019, la apertura y el funcionamiento como Jardín Maternal y de Infantes del establecimiento denominado "Pasitos", con sede en la calle Juan Mecca N° 1198 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

- Una (1) Sala de 1 año, Turno Mañana;
- Una (1) Sala de 2 años, Turno Mañana;
- Una (1) Sala de 3 años, Turno Mañana;
- Una (1) Sala de 2 años, Turno Tarde;
- Una (1) Sala de 3 años, Turno Tarde.-

Artículo 3°.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente como así también de mantener actualizada la correspondiente Habilitación Municipal bajo su responsabilidad.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades del Jardín Maternal y de Infantes "Pasitos", de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°  
EMC/zak.-

1139

/19.-



Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACIÓN